

Detalles de mensaje

Referencia interna: SI-SI-LP-002-2026
Descripción del proceso CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL CARRERA
24 CON ACCESO AL BARRIO DIAMANTE II DE LA
ALCALDIA DE BUCARAMANGA, SANTANDER
De: COOTRAGUACAL CTA
Usuario: JORGE ERNESTO TOLOZA
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido (7/04/2026 6:09:57
PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.9242879
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud de revisión de los requisitos de experiencia

Texto de mensaje

Señores

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Municipio de Bucaramanga

Referencia: Proceso No. SI-SI-LP-002-2026

Asunto: Observación al proyecto de pliegos - Solicitud de revisión de los requisitos de experiencia.

Cordial Saludo,

Respetuosamente, me permito presentar observación frente al requisito contenido en el numeral 6.6 – ACTIVIDAD SECUNDARIA (1), relaciona do con la exigencia de experiencia en proyectos de construcción, reforzamiento, rehabilitación, ampliación o adecuación estructural de intersec ciones a desnivel.

Desde el punto de vista técnico y en atención a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, se considera que dicha exigencia re sulta restrictiva y no guarda una relación directa ni proporcional con las actividades principales a ejecutar.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades propias del proyecto corresponden a obras de infraestructura vial convencional, dentro de las cuales se incluyen procesos constructivos como movimiento de tierras, conformación de estructura de pavimento, instalación de redes, obr as complementarias y señalización, las cuales son ampliamente desarrolladas por contratistas con experiencia en construcción, rehabilitación, mejoramiento o pavimentación de vías urbanas o rurales, sin que necesariamente hayan ejecutado intersecciones a desnivel.

Es importante señalar que las intersecciones a desnivel corresponden a obras de mayor complejidad estructural, que involucran diseños y ejec uciones especializadas (puentes, pasos elevados o deprimidos), cuya exigencia como experiencia habilitante no resulta proporcional frente al alcance del presente proceso, limitando de manera innecesaria la participación de oferentes idóneos.

En este sentido, un proponente que cuente con experiencia en construcción o rehabilitación de infraestructura vial para tráfico vehicular, pose e plenamente las capacidades técnicas, operativas y administrativas para ejecutar el objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de los e estándares de calidad requeridos.

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de pluralidad de oferentes y libre concurrencia, se solicita respetuosamente a la Entidad elimin ar la exigencia de esta actividad secundaria, o en su defecto, permitir que dicha experiencia sea homologable con proyectos de infraestructura vial convencional.

Esta solicitud busca garantizar una mayor participación de proponentes calificados, sin comprometer la calidad ni la idoneidad técnica en la eje cución del contrato.

Atentamente,

Jorge Ernesto Toloza Rondon

Representante Legal

Cooperativa de Trabajo asociado el Guacal CTA